



ORIENTACIONES AL BECARIO 2012-2013

Becas para Pasantías de Matemáticas

BECAS CHILE

Convocatoria 2012

Diciembre 2012

Contenido

1. Presentación	3
2. Programa de estudios en el exterior	3
3. Beneficios de la beca	3
4. Compromisos y obligaciones de la beca	5
5. En caso de suspensión de la beca	6
6. Características del grupo de becarios	7
7. Próximos pasos y Gestiones a realizar con respecto al viaje	8
8. Pasaporte internacional	8
9. Información becario	9
10. Cuenta corriente y/o cuenta vista	9
11. Entrega de Documentos Originales Postulación	9
12. Documentación Legal	10
Convenio becario	10
Pagaré	10
Mandato simple	10
Declaración jurada	11
13. Pasajes	11
14. Jornada de Orientación en Santiago	11
15. Datos importantes	12

1. Presentación

Este **documento** ha sido elaborado con el fin de apoyar y facilitar las múltiples actividades que usted tendrá que realizar, en su calidad de becario de BECAS CHILE, antes de comenzar su formación en el extranjero.

Le rogamos prestar especial atención a los Anexos, algunos de los cuales son documentos que usted deberá completar y devolver al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), dentro de fechas límites.

Recordamos a usted que los beneficios otorgados consideran sólo y exclusivamente al becario, no hay aportes para familia u otras personas dependientes.

2. Programa de estudios en el exterior

El programa de estudios que usted cursará ha sido diseñado por especialistas y tienen como referente los programas de estudio nacionales.

Recordamos a Ud. que las actividades que forman parte del programa de la pasantía están diseñadas **sólo para el grupo de becarios seleccionados**. Se reitera, por tanto, lo señalado en el punto anterior en cuanto a que **los beneficios están destinados única y exclusivamente al becario.**

El becario deberá considerar, además, que el programa de estudios le demandará dedicación exclusiva y a tiempo completo.

La beca incluye el alojamiento, sólo para los becarios del programa, en residencias universitaria u hoteles, con cupos limitados que están destinados exclusivamente a albergar a estudiantes internacionales.

3. Beneficios de la beca

El Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), es responsable de proporcionar a los becarios los beneficios otorgados por la beca, según el siguiente detalle:

- a) Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile, hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio en el país de destino, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica, al término de dicha pasantía.

Según decreto del Ministerio de Educación, los pasajes aéreos nacionales se otorgarán sólo para quienes residan en las regiones XV, I, II, III, IV, VIII, IX, XIV, X, XI y XII. Para quienes residan en otras regiones, el transporte se hará en bus.

- b)** Costo de arancel y matrícula del programa de estudios, los cuales serán financiados directamente al Centro o Universidad Extranjera/o.
- c)** Asignación de manutención mensual para el becario, por un período máximo de dos meses, contado desde el ingreso del becario al programa de pasantía. Dicha manutención mensual estará compuesta por los siguientes beneficios:
- Alojamiento y alimentación, los cuales serán pagados directamente a la Institución Extranjera.
 - Estipendio mensual de US\$ 400 (cuatrocientos dólares americanos) para gastos personales del becario, durante el programa de pasantía, por un periodo máximo de dos meses contado desde el ingreso del becario al programa de pasantía. Esta asignación total de 800 dólares americanos, (400 dólares americanos por mes), será entregada al becario a través de un solo pago.

Al respecto, le recomendamos que sea organizado y cuidadoso con su dinero y en sus gastos fuera de Chile; los fondos asignados no podrán ser repuestos, en caso de extravío o robo.

- d)** Asignación para compra de libros y/o materiales de USD 300 (trescientos dólares americanos), los cuales serán administrados directamente por la Institución Extranjera.
- e)** Un seguro médico para el becario durante el período que permanezca en el extranjero, en el marco del presente programa, por un monto máximo de USD 800 (ochocientos dólares americanos), los cuales serán financiados directamente a la Institución Extranjera. El Seguro de Salud cubre desde el arribo al país de destino hasta el regreso a Chile (mientras el regreso se haga dentro de la fecha originalmente considerada como fin del Programa); la institución responsable en el extranjero ha contratado este seguro de salud para el caso en que Ud. se enferme o sufra un accidente y su funcionamiento le será explicado en detalle una vez que llegue al país de destino.

Es importante que el grupo de becarios consulte, apenas iniciado el programa en el extranjero, acerca de las especificaciones y restricciones del seguro de salud y de los procedimientos para utilizarlo, inclusive en caso de necesitarlo durante los fines de semana.

Si Ud. padece de alguna afección crónica o requiere un tratamiento permanente de medicamentos, deberá llevar desde Chile todos los remedios que necesite, durante el período de permanencia en el extranjero. Será responsabilidad de cada becario asegurarse de su debido tratamiento. Le recomendamos llevar también la receta de la fórmula química de estos medicamentos en caso que requiriera comprarlos en el extranjero.

El seguro de salud no cubrirá los gastos de medicamentos, tratamientos o atenciones de embarazo; básicamente contempla emergencias y la cobertura de enfermedades que Ud. contraiga en el exterior. Los tratamientos dentales no están cubiertos por estos seguros.

La suma total por concepto de manutención, incluidos los servicios de alojamiento, alimentación y estipendio mensual, corresponderá a la suma máxima de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18º del Decreto Supremo N° 664, del Ministerio de Educación de la República de Chile, de 2008.

4. Compromisos y obligaciones de la beca

Como ya se ha señalado en las Bases de postulación al programa, las obligaciones de los becarios, al aceptar la beca, se refieren al cumplimiento de una serie de requisitos y actividades antes, durante y después del período para el cual se le asigna la beca.

Respecto de los compromisos y obligaciones de los becarios para esta versión de las pasantías, serán estudiadas y modificadas en cuanto a generar diversas instancias de retribución en el país, las cuales les generen un fuerte compromiso con sus estudiantes y colegas, además de significar el enfrentarse a desafíos acordes con los aprendizajes adquiridos en la pasantía; se incluyen las orientaciones para realizar un Proyecto de Transferencia en el anexo N°1 al final de este documento.

La aceptación de la beca implica el cumplimiento de las siguientes obligaciones y compromisos:

- a) Participar en la Jornada de Orientación a la beca, la que se realizará en Santiago, en la fecha y lugar se comunicarán oportunamente durante el mes de enero 2013.
- b) Iniciar el programa de estudios en la fecha señalada en el convenio de beca.
- c) Aprobar en tiempo y forma los estudios que lo llevan a la obtención de la certificación correspondiente a la pasantía.
- d) Respetar los reglamentos y normas establecidas en la universidad de acogida.
- e) Cumplir con todas las exigencias dispuestas en su programa de estudios. Esto implica la participación en el 100% de las actividades programadas por el centro

ejecutor, sean éstas de tipo académico, cultural o recreativo, salvo causales médicas debidamente justificadas.

- f) Mantener un alto nivel de rendimiento en los estudios y observar una conducta intachable durante todo el desarrollo de la beca.
- g) Reportar al supervisor o responsable del programa cualquier situación o circunstancia que afecte el desempeño de sus actividades académicas.
- h) Devolver la totalidad, o bien una parte proporcional de las sumas recibidas, en caso de abandonar el programa, por causas que no sean atribuibles a razones médicas o familiares, debidamente justificadas.
- i) Participar en todas las actividades de evaluación y seguimiento que se realicen en Chile.
- j) Regresar al país al término de los estudios correspondientes, de acuerdo a la fecha prevista para ello y reintegrarse al establecimiento que patrocinó su postulación. El becario deberá acreditar su reincorporación laboral al establecimiento que autorizó la realización de los estudios, por a lo menos 2 años dentro de un período de 4 años.
- k) De regreso al país y al reincorporarse a sus actividades docentes en el establecimiento de origen, cada participante deberá:
 - ✓ Elaborar un proyecto de transferencia, según lo indica el Anexo N°1
 - ✓ Aplicar en el desarrollo de sus actividades profesionales como docente el aprendizaje adquirido en el extranjero y contribuir de este modo al mejoramiento del proceso de enseñanza y de aprendizaje de la disciplina.

Informamos a Ud. que durante su estadía en el extranjero, el Programa solicitará a la institución extranjera un informe periódico del grupo y de cada becario, con el fin de garantizar el cumplimiento del programa y de los compromisos adquiridos.

Al finalizar el programa de estudios, la institución extranjera emitirá un informe evaluativo de cada becario. Esta evaluación considera su desempeño y el producto final que Ud. elabore como resultado de sus nuevos aprendizajes. Algunos de los criterios de evaluación son: puntualidad, asistencia, participación, rendimiento, calidad de los trabajos elaborados, entre otros.

5. En caso de suspensión de la beca

Un aspecto delicado del cual usted debe estar en conocimiento tiene relación con la eventual suspensión de su estadía en el extranjero. En este caso, si por razones de

fuerza mayor Ud. tuviera que regresar al país, primero deberá presentar los antecedentes y argumentos necesarios para que sean debidamente evaluados por el centro extranjero a cargo de su programa de estudios, comunicados por el portavoz de su grupo, tanto a la Universidad como al Coordinador del Programa y aprobado y acordado por todas las partes involucradas.

Si usted tuviera que suspender en forma anticipada sus estudios en el extranjero o no cumpliera con alguna de las obligaciones de la beca estipuladas en las bases del concurso, el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP):

Se reserva el derecho de exigir al/a la becario/a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos entregados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen su programa de estudios en el extranjero, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a, de conformidad al reglamento del Decreto Supremo N° 664, de 2008 o hayan alterado sus antecedentes o informes.

Además, estas personas no podrán postular o participar nuevamente en cualquiera de los concursos establecidos en el Decreto N° 664, del año 2008, del Ministerio de Educación.

Por lo tanto, de haber motivos justificados que hicieran recomendable otorgar la autorización para un eventual retorno anticipado, el becario deberá someterse a las indicaciones que le entregue el responsable del Concurso de Becas para Pasantías de Matemáticas y Ciencias del CPEIP, la información que le dé el portavoz del grupo y proceder a comunicar, por escrito, los antecedentes que respaldan esta situación.

6. Características del grupo de becarios

El Concurso de Becas para Pasantías de Matemáticas y Ciencias convocó a docentes de todo el país. En consecuencia, el grupo estará conformado por personas de diferentes edades, regiones y comunas, con realidades socioculturales que pueden ser muy diversas.

Esta diversidad es un aspecto importante a tener en consideración durante su preparación e inicio de la pasantía. Necesitaremos toda su disposición, participación y colaboración, en una perspectiva de enriquecimiento mutuo.

7. Próximos pasos y Gestiones a realizar con respecto al viaje

Los adjudicados/as de la Beca para Pasantías de Matemáticas y Ciencias en el Extranjero, deberán realizar diversas gestiones y actividades, previas a su partida, tendientes a concretar la beca en los tiempos requeridos y a garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las distintas instituciones involucradas.

A continuación se señalan, los documentos y gestiones, de carácter obligatorio, que el becario deberá entregar y realizar:

1. Pasaporte Internacional
2. Información becario
3. Convenio de Beca
4. Pagaré
5. Mandato
6. Declaración Jurada
7. Entrega de Documentos Originales Postulación

8. Pasaporte internacional

El primer paso que se debe realizar corresponde al más importante, esto es, la obtención del Pasaporte Internacional, o su renovación si éste se encuentra vencido.

Si Ud. ya tiene pasaporte, verifique que esté vigente:

España, Francia y Alemania: El pasaporte debe tener vigencia por todo el período que permanecerá en el extranjero.

Si no lo ha obtenido antes, deberá hacerlo a la brevedad. Este documento debe ser **pasaporte chileno**, no se aceptarán documentos de otros países. El trámite se realiza en las oficinas del Servicio de Registro Civil más cercano al lugar de su domicilio.

Le recomendamos visitar esta página http://www.registrocivil.cl/f_pasaporte.html para identificar la oficina más cercana en la cual puede obtener su pasaporte.

Le informamos que, si bien el pasaporte le servirá como documento de identificación en el extranjero, con toda seguridad tendrá que realizar en Chile una serie de trámites para los que se le exigirá tener su Cédula de Identidad al día, en buenas condiciones y sin alteraciones de ningún tipo. Por lo tanto, le recomendamos renovarlo, si no se encuentra en perfectas condiciones.

Aclaramos a Ud. que, tanto la renovación de su cédula de identidad como la obtención o renovación de su pasaporte, pueden ser trámites paralelos o independientes en el Servicio de Registro Civil, por lo que es posible tramitar los dos documentos simultáneamente.



Ud. deberá enviar al siguiente correo un escáner de su pasaporte: cpeip.becaschile@ineduc.cl,

Los costos para la obtención, tanto del pasaporte como de la cédula de identidad, **deberán ser pagados por cada interesado y su importe no será reembolsado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.**

9. Información becario

Se adjunta una planilla Excel con solicitud de datos de becarios que debe ser completada y enviada vía email al siguiente correo electrónico cpeip.becaschile@ineduc.cl,

10. Cuenta corriente y/o cuenta vista

Usted debe hacer llegar al CPEIP los datos de **su cuenta bancaria (de la cual deberá ser titular)**, donde se le podrá depositar el viático que asciende a 800 dólares americanos (400 dólares americanos por mes). Estos fondos serán depositados en pesos chilenos al tipo de cambio de ese día. Esta información es solicitada en la planilla Excel anteriormente mencionada.

11. Entrega de Documentos Originales Postulación

De acuerdo a las Bases Concursales, el CPEIP antes de la firma del convenio, procederá a verificar la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En el caso que los antecedentes sean inexactos, así como ante la falta de dichos certificados o documentos, **se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.**

Debido a lo anterior, todos los becarios deberán enviar mediante correo antes del 26 de **noviembre 2012** (Dirección: Programa Becas Chile, Nido de Águilas 14557, Lo Barnechea, Santiago), los documentos originales o fotocopias legalizadas ante notario de la información presentada en la postulación. Es responsabilidad del becario hacer entrega de toda la documentación.

12. Documentación Legal

Todos los siguientes documentos serán enviados a sus respectivos correos electrónicos en el curso del mes de noviembre.

Convenio becario

La asignación de la beca se hará efectiva, a través de la firma del convenio respectivo entre el seleccionado y el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

El documento será enviado para que cada becario lo firme durante el **mes de noviembre** a sus respectivos mails.

Pagaré

Cada becario deberá suscribir un pagaré firmado ante notario público, el cual se extenderá de acuerdo a las instrucciones que determine el Ministerio de Educación, a través del CPEIP y que, en todo caso, deberá incorporar una cláusula en virtud de la cual se faculta a la entidad ejecutora para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuese de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más de las obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El documento será enviado para que cada becario lo firme durante el **mes de noviembre** a sus respectivos mails.

Cabe señalar que los gastos notariales deben ser financiados por los becarios, y no son reembolsables por el CPEIP.

Mandato simple

Adicionalmente, el becario deberá otorgar un mandato especial en que se designe a una persona capaz, domiciliada en Chile, para efectos de ser notificada judicialmente en su nombre.

El documento será enviado para que cada becario lo firme durante el **mes de noviembre** a sus respectivos mails.

Declaración jurada

Cada becario deberá presentar una declaración jurada ante notario, en esta declaración se dejan en claro los compromisos que debe adquirir el becario frente a los estudios, dedicación exclusiva, completación de los estudios, además de la no posesión de otros financiamientos estatales. Este documento será enviado para que cada becario lo firme durante el **mes de noviembre** a sus respectivos mails.

13. Pasajes

Usted recibirá sus pasajes de ida y regreso; deberá respetar las fechas allí consignadas y las limitaciones con respecto al equipaje. La fecha de regreso consignada en el boleto aéreo admite la posibilidad de cambio, pero con un pago adicional, el que deberá correr por cuenta propia, así como todas las gestiones que usted haga por decisión personal de cambiar la fecha prefijada.

14. Jornada de Orientación en Santiago

Esta actividad es **obligatoria** para todos los becarios para dar inicio a su pasantía.

Los objetivos de esta jornada son:

- 1) Conocer a los becarios seleccionados en el mismo programa que Ud. participará y que serán sus compañeros durante el tiempo que permanecerá en el extranjero.
- 2) Obtener información sobre el país al que Ud. se dirige y sobre aspectos prácticos que le ayudarán mientras permanezca en él.
- 3) Informarle acerca de su itinerario de vuelo, pasajes.
- 4) Otras informaciones de interés para Ud. y para este Programa.

Al becario se le entregará un pasaje desde su ciudad de origen hasta Santiago. Una vez en Santiago, el becario deberá trasladarse a las dependencias del CPEIP. El traslado hacia el CPEIP debe ser utilizando metro y colectivo. **No se reembolsará uso de taxi.** Quienes arriben al aeropuerto de Santiago, podrán utilizar un transfer hasta las dependencias del CPEIP, cuyo valor sea aproximadamente de \$8.000.- Todo lo anterior será reembolsado por el Ministerio, mediante la debida presentación de las piezas justificatorias o recibos. **De no presentar los recibos no será posible el reembolso.**

La partida hacia el aeropuerto será en un bus provisto para tales fines por el Ministerio.

Programación España E.Media. La salida desde Santiago de Chile hacia la ciudad de Salamanca, España, está prevista para la tarde del día 04 de Enero 2013 ó la mañana del día 05 de Enero 2013, según sea la disponibilidad de pasajes que nos entregue la Agencia de Viajes. El regreso desde la ciudad de Salamanca a Santiago de Chile está previsto para el día 03 de Marzo 2013. Ambas fechas por confirmar.

Programación Alemania 1er ciclo Básica. La salida desde Santiago de Chile hacia la ciudad de Berlín, Alemania, está prevista para la tarde del día 02 de Enero 2013 ó la mañana del día 03 de Enero 2013, según sea la disponibilidad de pasajes que nos entregue la Agencia de Viajes. El regreso desde la ciudad de Berlín a Santiago de Chile está previsto para el día 04 de Marzo 2013. Ambas fechas por confirmar.

Programación Alemania 2ndo ciclo Básica. La salida desde Santiago de Chile hacia la ciudad de Berlín, Alemania, está prevista para la tarde del día 09 de Enero 2013 ó la mañana del día 10 de Enero 2013, según sea la disponibilidad de pasajes que nos entregue la Agencia de Viajes. El regreso desde la ciudad de Berlín a Santiago de Chile está previsto para el día 11 de Marzo 2013. Ambas fechas por confirmar.

Programación Francia E. Media. La salida desde Santiago de Chile hacia la ciudad de Toulouse, Francia, está prevista para la tarde del día 07 de Enero 2013 ó la mañana del día 8 de Enero 2013, según sea la disponibilidad de pasajes que nos entregue la Agencia de Viajes. El regreso desde la ciudad de Berlín a Santiago de Chile está previsto para el día 10 de Marzo 2013. Ambas fechas por confirmar.

15. Datos importantes

- **CPEIP:**
 - Dirección: Camino Nido de Águila 14557, Lo Barnechea, Santiago.
 - Horario de atención: Lunes a Jueves, de 9:00 a 18:00 hrs.
Viernes, de 9:00 a 17:00 hrs.
 - Teléfono: (2) 4881643-4881629

